



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°073-2023-MDCG/A**

Castillo Grande, 13 de febrero de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.**

**VISTO:**

El Proveedor de la Gerente General, de fecha 10 de febrero del 2023, el informe N°060-2023-MDCG/LP, del Gerente de Planificación y Presupuesto, de fecha 30 de enero de 2023, solicita la Conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones para el Año Fiscal 2023;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, es un Órgano de Gobierno Local Distrital, con personería Jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos que lo confiere el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización reconocen a las Municipalidades la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Economía y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Asimismo, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Alcalde, es el Representante Legal de la Municipalidad Distrital Mariano de Castillo Grande, y su máxima autoridad administrativa que aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Con los documentos del Visto, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), de fecha 30 de enero 2023, solicita la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, el que tiene como objeto impulsar el gasto público de calidad dentro de la competencia exclusiva municipal, de poner al servicio de la población beneficiaria un servicio público de calidad. Asimismo, da cuenta que se ha tenido una reunión previa el día 15 de febrero del presente año, en la Gerencia Municipal, donde se ha formulado la Cartera Priorizada de Inversiones, para que sea aprobada mediante Resolución;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas y que en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Modifican la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0004-2022-EF/63.01 de fecha 15 de setiembre de 2022, en el Capítulo VII Seguimiento de las Inversiones, Artículo 45.2 menciona que el OR del Sector, GR y GL, **conforma un comité de seguimiento de Inversiones**, encargado de efectuar el seguimiento de la Cartera Priorizada de Inversiones de la Entidad, teniendo en consideración la fecha previa sostenida con la Gerencia Municipal;

Estando a los fundamentos expuestos y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **CONFORMAR**, el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la cual rige desde la fecha de emisión de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre 2023, el mismo que estará integrado por:

- **Presidente** Alcalde Distrital de Castillo Grande
- **Secretario Técnico** Responsable de la OPMI.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



• **Miembros:**

- \* Gerente Municipal
- \* Gerente de Infraestructura y Ordenamiento Territorial.
- \* Responsable del área de Ejecución de Proyectos, Supervisión y Liquidación de Obras.
- \* Gerente de Planificación y Presupuesto
- \* Responsable Unidad Formuladora
- \* Jefe del área de Logística y Control Patrimonial




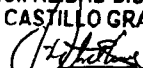
**ARTICULO SEGUNDO.** - **APROBAR**, el Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, el mismo que consta de quince Artículos y dos Disposiciones Complementarias, la cual es parte de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, la presente Resolución a las Gerencias y/o Oficinas competentes para su fiel cumplimiento.

**ARTICULO CUARTO.** - **ENCÁRGAR** a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional.



**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**  
  
-----  
**Jonatan E. Ubaldo Garay**  
**ALCALDE**